*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 19 de junio de 2025

Autos y Vistos; Considerando:

Que, en atención a lo informado mediante el DEO n° 14662778 (incorporado al sistema Lex100) y, oído el señor Procurador General de la Nación interino, se declara que resulta inoficioso un pronunciamiento de la Corte en estas actuaciones, las que deberán ser remitidas al Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 7, a sus efectos. Hágase saber al Juzgado en lo Penal, Contravencional y de Faltas n° 6 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis